



A C T A N° 1 7 5 8

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se // reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal / de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros doctores Jorge Talagañis Urquiza, Rodolfo Ricardo Raúl // Roquel y Carlos Gerardo González, para considerar: PRIMERO: Ayudante Diego/ Omar Cantero s/Historia Clínica (Nota N° 6149/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la/ nota referida y la Historia Clínica acompañada; atento a lo dispuesto por / el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder al/ presentante licencia por razones de salud, a partir del 11 del corriente // mes y hasta el 9 de enero de 1990, inclusive. SEGUNDO: Juez de la Excma.Cá- mara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Jorge Félix Aguirre, eleva Acta s/designación de autoridades para el año 1990 (Nota N° 6167/89-/ Sec.Adm.y Sup.). Visto el Acta referida de la que surge que ha resultado // electo para ejercer la Presidencia de dicha Cámara durante el año 1990 el / Dr. Jorge Félix Aguirre y subrogantes del mismo los doctores Eduardo Manuel Hang y Ricardo Homero Ibáñez, en ese orden, ACORDARON: Tener presente. TER- CERO: Auxiliar Norma Beatriz Alvarez de Quintana s/Pedido de jerarquización por título (Nota N° 6138/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, / por la cual la presentante solicita la jerarquización prevista en el Acuer- do N° 1433, punto 7°, modificada por Acuerdo N° 1544, punto 7°, atento que/ la misma posee el título de Abogada; conforme a lo informado por Secreta-// ría, ACORDARON: Autorizar a la Presidencia a modificar el contrato suscrip- to oportunamente con la mencionada agente, asignándole la remuneración equi- valente al cargo de Jefe de Despacho a partir de la fecha de presentación / de la nota que motiva el presente (14 de diciembre de 1989-conf.Acuerdo N°/ 1433, punto 7°, ap. 1), inc. b) y hasta el 31 de diciembre del año en cur-/ so. CUARTO: Auxiliar María Dora Caprara de Cáceres s/Historia Clínica (Nota N° 6108/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la Historia Clínica/ adjunta; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Tener por concedida a la presentante licencia por razones de salud, desde /

///...

...// el 27 de noviembre del corriente año y hasta el 10 de enero de 1990, / inclusive. QUINTO: Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dr. Juan Ramón Saettone, eleva Acta N° 10/89 de designación de autoridades para el año 1990 (Nota N° 6115/89-Sec. Adm. y Sup.). Visto el Acta mencionada, de la que surge que ha resultado electa para desempeñar la Presidencia del Excmo. Tribunal del Trabajo durante el año 1990 la Dra. Matilde Ruth Figuerero y subrogantes de la misma los doctores Mariano Isaac Franco y Nélide Petrona Markevichi de Zorrilla, en ese orden, como así también las siguientes autoridades: Sala I: Presidente: Dra. Nélide Petrona Markevichi de Zorrilla; Subrogante I: Dr. Angel Florentín Leguizamón; Subrogante II: Dra. Martha O. Neffen de Linares. Sala II: Presidente: Dra. Matilde Ruth Figuerero; Subrogante I: Dra. Nélide Emilce Gómez de Cabrera; Subrogante II: Dr. Jorge José // Caussi. Sala III: Presidente: Dr. Mariano Isaac Franco; Subrogante I: Dr. / Adolfo Enrique Philippeaux; Subrogante II: Dr. Juan Ramón Saettone, ACORDA-
RON: Tener presente. SEXTO: Renovación de contratos. Visto que el día 31 // del corriente mes fenecen los contratos suscriptos oportunamente con el Jefe de División, Arq° Raúl Oscar Rigotti; con los Oficiales Superiores de // Primera (Médicos Forenses) Dres. Aníbal Apolinario Cóviz y María Cristina / Recalde de Manera; con las Oficiales Superiores de Segunda Esvertilda Villa mayor de Pintos, Sara Delfina Príncich de Paulina y Dora Angélica Centurión con los Jefes de Despacho María Isabel Núñez, Elvis Orlando Daldovo, Ramón/ Alberto Sala, Nélide Evangelista Centurión, Agnes Gladys Mabel Burjel Mal- / kiewicz de Bianchi, Elba María Francisca Quintana, Irma Fidelina Báez de // Falcón, Rosa Filipigh, María del Pilar Méndez Benítez, Ramona Estela López/ de Mancuello, Celia Villalba de Ayala, Edith Mabel Lima, Marta Nurymar Lima de Brunaga, Rafael Alberto Pérez Venturini, Rossana Cesira Bassanese, María Susana Cabrera de Velázquez, Irma de los Milagros Mántaras de Leiva, Clau- / dia Isabel Carbajal Zieseniss, Carlos Daniel Buxmann, Alejandro Gustavo Pos tiglione, María Jacqueline Masat y Norma Beatriz Alvarez de Quintana; con / la Encargada de la Oficina de Jurisprudencia e Informática Jurídica, Dra. / Graciela Irma Barberán; con los Oficiales Mayores José Carlos Flores y Nel- son Omar Recalde; con los Oficiales Principales Pablina Fernández, Norma //

///....



..// Elizabeth Caballero, Gladys Bogado, José Luis Ramírez, Myriam Marcela/ Benítez y Myriam Virginia Bortolín de Goldberg; con las Oficiales Margarita Ramona Candia de Lezcano y María del Rosario Gómez; con los Oficiales Auxiliares Alberto Rubén Manassero, Nazario Rojas y Faustino Ayala; con el Escribiente Mayor Ramón Benítez; con los Auxiliares Pedro Omar Silva, Ethel / Griselda Obregón, Luis Alberto Ortega, Brígida Eufemia García de Venica, Lillian Edith Riego de Quintana, María Rosa Thones, Susana Beatriz Sotomayor, / Julia Ojeda, Rosa Pinto, Brenda Carolina Seminara, Teresita Inés Padilla // Tanco, María Dora Caprara de Cáceres, Abel Roldán, Silvia Alidá Romea, Teresa de Jesús Gómez de Gómez, Jorge Molina, Carlos Arnaldo Espínola, Eduardo / Melgarejo, Francisca C. Villalba de Montanaro, Graciela Beatriz Rojas, María de los Angeles Casola, Marta Gerónima Portillo, Mónica Fernández de Giménez Claudia Verónica Princich, Margot Elizabeth Sánchez, Juan Carlos Martínez, / Mónica Beatriz Maidana, María Teresa Luna Barbera de Cassin, Eduardo Turacca, Bonifacia Pelozo de Ferrari Uriburu, Nilda Ester Velázquez, Emilia Petronila Mendoza de Morales, Jhon Fitzgeirald Velázquez, Hilda Mirian Franco Federico Armando Paniagua, Myrian Beatriz Montes, María Reinalda Molina, Hugo Celestino Paredes, Ramona Mirian de Luján Morínigo, Myriam Anahí Fischer de Soria, Alicia Gómez, Carlos Fernando León y Santos Amado Nieva; con el / Responsable del Departamento Ceremonial y Protocolo, Adriano Acosta; con el Responsable de Prensa, Max Alfredo Berenfeld; con el Encargado del Taller / de Impresiones Anastacio Alejandro Cano; con el Jefe del Taller de máquinas de escribir Antonio Sozoñiuk; con el Jefe del Taller mecánico Faustino Pietkiewicz; con el Jefe de choferes Casimiro Arguello; con el Jefe del Taller / de Electricidad Juan Carlos Gómez Alvarenga; con los Auxiliares Mayores // Aquilino Fretes, Jorge Raúl Pedroso y Víctor Luis Prini; con los Auxiliares Principales Técnicos Angel Tarantini, Pablo Esquivel y Reyes Adán Mansilla; con los Auxiliares de Primera Marciano Ramírez, Hilario Ramón Benítez, Agustín Pelagio López, Mario Ayala, Florencio Guanes y Rogelio Encina; con la / Auxiliar de Segunda Olga Luisa Zapata; con los Auxiliares Técnicos Acelo // Ambrosio Quintana, Juan Daniel Monzón, Juan Carlos Caballero, Hugo René Rolón y Carlos Francisco Kirsch y con los Ayudantes Adán Reyes Mansilla, Car-

///....

..// los Hugo Sigel, Angel Bernardo Coutinho, Mario Ramírez, Walter Daniel/Araoz, José María Quintana, Hugo Oscar Olariaga, Héctor Rubén Suárez, Felipe Severo Britos, Sergio Raúl Acosta y Eusebio Florentín Rojas, ACORDARON: 1º) Renovar hasta el 31 de marzo de 1990 los contratos de los agentes mencionados, con excepción de los agentes Faustino Ayala (Oficial Auxiliar) y Reyes Adán Mansilla (Auxiliar Principal Técnico). 2º) Autorizar a la Presidencia a suscribir los respectivos instrumentos en idénticas condiciones // que las establecidas en los que se renuevan. SEPTIMO: Oficial Mayor Mercedes Benítez de Tonelotto, solicita licencia pre-parto (Nota N° 6207/89-Sec. Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación médica acompañada; // atento a lo establecido por el Art. 20º del Régimen de Licencias de este // Poder, ACORDARON: Conceder a la presentante la primera parte de licencia // por maternidad, a partir del día 23 del mes en curso y hasta el 5 de febrero de 1990, inclusive. OCTAVO: Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas/ remite Resolución N° 517/89 s/actualización escala de montos del Régimen de Contrataciones. Visto que la Resolución N° 517/89 del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia actualiza la escala de montos establecidos en el Art. 25, inc. 1º, apartados a), b) y c) del Decreto-Ley N° / 576/72 de Contabilidad de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 33º del Cuerpo de normas citado precedentemente, corresponde actualizar el monto fijado en el Acuerdo N° 1740, punto 6º. Por ello, ACORDARON: Ampliar el monto establecido en el Art. 1º) del punto 6º del Acuerdo N° // 1740 hasta la suma de Australes Cincuenta y dos millones ciento setenta mil seiscientos noventa y uno (A 52.170.691.-). NOVENO: SORTEO DE CAUSAS. ORDEN DE VOTACION. MAYORIAS. VISTO: La experiencia del funcionamiento de este Superior Tribunal de Justicia desde el incremento del número de sus miembros/ dispuesto por la Ley 712, lo que ha permitido apreciar la conveniencia de / actualizar la reglamentación en lo referente al sorteo de las causas y votación de las mismas (Acuerdo N° 1663, punto 15º del 09-10-87), en pro de lograr un mejor orden y rapidez en la tramitación de las causas judiciales, / ACORDARON: I.- Las sentencias y resoluciones del Tribunal se dictarán adoptándose las decisiones por el voto concorde de la mayoría. Salvo disposición en contrario, cuando tal mayoría se lograre con el voto de los tres Mi

///...



...// nistros que votaren en primer término, se suspenderá la votación firmando el fallo únicamente aquéllos; sin perjuicio de lo cual por Secretaría deberá otorgarse copia del referido fallo a los Ministros que no hayan votado. Si los tres primeros votos no concuerdan, emitirá su voto el Ministro al que le haya correspondido el cuarto lugar en el orden de votación y si tampoco así se lograre la mayoría, votará el quinto miembro, el que, // sin perjuicio de dejar a salvo su opinión personal, deberá adherir a alguno de los criterios expuestos por los Ministros preopinantes. El voto podrá emitirse por simple adhesión de fundamentos al voto o votos precedentes. II.- Los expedientes que se encuentren a estudio de los señores Ministros a la fecha de nuevas integraciones del Tribunal, serán redistribuidos entre sus integrantes en forma equitativa. III.- A los fines del sorteo y estudio de los expedientes que reingresen o que por primera vez sean llamados a Acuerdo se seguirá el siguiente procedimiento: a) Los expedientes serán clasificados en grupos según se trate de llamamientos para el dictado de sentencias definitivas o interlocutorias, y separadas a su vez en subgrupos según los fueros y el procedimiento, según se trate de conocimiento, de ejecución o especiales. b) Practicada la clasificación y separación de los expedientes en la forma indicada, se procederá al sorteo de los que integren cada uno de los subgrupos entre los señores Ministros con exclusión del que ejerza la titularidad de la Presidencia del Cuerpo. El sorteo se efectuará el día miércoles de cada semana por el titular de la respectiva Secretaría, a las diez horas y en acto público al que podrán asistir // los señores Ministros, labrándose acta del resultado la que quedará archivada bajo la responsabilidad del Secretario actuante. c) Determinado de // tal modo el Ministro que votará en primer término, se procederá de igual modo al sorteo de los Ministros que votarán en orden subsiguiente asignándosele al Presidente titular, en todos los casos, el quinto lugar en el orden de votación, preservándose, en lo que respecta a los demás, que la adjudicación del número de orden de votación se realice en forma equitativa. El orden de votación en un expediente o incidente, cualquiera sea el que // primero acceda al acuerdo, se mantendrá en lo sucesivo, sea por reingreso del principal o de sus incidentes. Salvo en lo que respecta al señor Minis

///...

..// tro que al momento de votar esté ejerciendo la Presidencia del Cuer-/
po, debiendo procederse en la forma prevista en el punto d). Si por la can-
tidad de causas a sortearse no pudieran las mismas distribuirse en igual /
número para cada Ministro, el sorteo se practicará igualmente, pero aqué-/
lla circunstancia se tendrá en cuenta en los subsiguientes sorteos, a los/
fines de mantener una equitativa distribución de las causas a estudio. En/
todos los casos en que la separación por excusación, inhibición o recusa-/
ción de un Ministro se altere la equitativa distribución de las causas a /
estudio, dicha circunstancia se tendrá en cuenta en los siguientes sorteos
o distribución de causas, a los fines de restablecerla. d) Cuando proceda/
excusación, inhibición, recusación, vacancia o impedimento de algunos de /
los miembros del Superior Tribunal, una vez resuelto el pertinente inciden-
te, el expediente pasará, en su caso, y sin más trámite, al Ministro que /
siga en el orden de votación. En todos los casos en que el Tribunal deba /
integrarse con subrogantes legales o conjueces, éstos votarán siempre lue-
go de que lo hagan los señores Ministros titulares. e) Cuando concluido el
estudio de la causa, se encontraran ausentes por cualquier razón los señ-
ores Ministros que emitieron su voto, se reservará el expediente en Secreta-
ría hasta su reincorporación para la formalización y firma del Acuerdo res-
pectivo. Salvo las causas de preferente despacho, en las que se procederá/
en la forma establecida en el punto d). La presente modificación entrará /
en vigencia a partir del 1° de febrero de 1990. DECIMO: Jueces de Paz de /
Menor Cuantía de Laguna Blanca, Ibarreta y Estanislao del Campo s/situa-//
ción. Visto que el día 31 de enero de 1990, se cumple el término de los //
mandatos de los magistrados que se mencionan en el epígrafe, Néstor Anto-/
nio Aguirre, Mirtha Hrovatin y Lorenzo Jacobo Boonman, respectivamente (V.
Acuerdos N°s. 1578, punto 13° y 1579, punto 12°), corresponde adoptar las/
medidas pertinentes al respecto. Por ello, en uso de la facultad conferida
por el Art. 123° de la Constitución Provincial, ACORDARON: 1°) Designar //
-por un nuevo periodo- en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de Lagu-
na Blanca, al señor Néstor Antonio Aguirre, a partir del día 1° de febrero
de 1990 y por el término constitucional (Art. 123° C.P.). 2°) Designar //
-por un nuevo período- en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de Iba-

///...



...// rreta, a la señora Mirtha Hrovatin, a partir del día 1° de febrero de/ 1990 y por el término constitucional (Art. 123° C.P.). 3°) Designar -por un nuevo período- en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de Estanislao // del Campo, al Dr. Lorenzo Jacobo Boonman, a partir del día 1° de febrero de 1990 y por el término constitucional (Art. 123° C.P.). Los nombrados presta rán el juramento de ley en la oportunidad que Presidencia determine. DECIMO PRIMERO: Nota del señor Gobernador de la Provincia s/adhesión a la Ley Provincial N° 888. Visto la nota remitida por S.E. el señor Gobernador de la / Provincia donde formula invitación a este Alto Cuerpo a adherirse a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 888 y a adoptar las pautas establecidas en/ el Art. 45° de la Ley Nacional N° 23.697, en cuanto a la implementación de/ procedimientos relativos a las remuneraciones del Poder Judicial, ACORDA-// RON: Aceptar la invitación formulada, comunicando por Presidencia a los demás Poderes del Estado la determinación adoptada. DECIMO SEGUNDO: Designa-/ ción de Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia para el año // 1990. Visto lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 521/85 y en el punto / 6° del Acuerdo N° 1713, atento al resultado de la votación, ACORDARON: De-/ signar Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia para el año 1990 al señor Ministro doctor Jorge Talagañis Urquiza y Presidente Subrogante al señor Ministro doctor Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, quienes a su vez serán / sustituidos por los señores Ministros doctores Carlos Gerardo González y // Ariel Gustavo Coll, en ese orden. DECIMO TERCERO: Juez Subrogante del Juz-/ gado de Primera Instancia de Menores Dra. Stella Maris Zabala de Copes s/co municación (Nota N° 6159/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la/ cual la magistrada de mención en el epígrafe da cuenta de las asiduas fugas de menores del Instituto de Recepción y Clasificación de Menores Varones, / dependiente de la Dirección de Minoridad de la Provincia, solicitando se // dispongan las medidas necesarias para dilucidar tal situación, ACORDARON: / Disponer que por Presidencia se ponga en conocimiento de lo sucedido al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que se arbitren las medidas pertinentes./ DECIMO CUARTO: Compensación y distribución de créditos del Presupuesto del/ Poder Judicial para el ejercicio 1989. Visto la Ley 903, por la que se ///

///..

...// aprueba el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Provincia para el ejercicio 1989 -promulgada por Decreto N° 2364/89-, y siendo necesario compensar los créditos en las partidas respectivas para adecuarlos a // las reales necesidades de este Poder, como asimismo redistribuirlos en las/ partidas sub-parciales, ACORDARON: Aprobar la compensación de créditos del/ Presupuesto General de este Poder Judicial para el presente ejercicio, como asimismo la distribución en partidas sub-parciales, conforme a las plani-// llas anexas que forman parte del presente Acuerdo, remitiendo copias de las mismas y testimonio de este punto al Poder Ejecutivo, a sus efectos. DECIMO QUINTO: Magistrados de la Segunda Circunscripción Judicial s/Pedido personal de servicio p/cafetería. Visto la nota elevada por los magistrados de / la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda, en virtud de/ la cual solicitan se contemple la posibilidad de designar un personal para/ cubrir el servicio de cafetería, resulta procedente acceder a lo peticionado. Por ello, ACORDARON: Contratar a partir del 05 de febrero de 1990 y hasta el 31 de marzo de dicho año, los servicios de la señora Isabel Pabla // Ronco de Colman, argentina, Clase 1947, L.C. N° 5.748.786, quien percibirá/ una remuneración mensual equivalente al cargo de Ayudante, con más las asignaciones y bonificaciones que le correspondan. Autorizar a la Presidencia a suscribir el contrato respectivo, una vez cumplimentados los trámites previos a la incorporación. DECIMO SEXTO: Oficial Auxiliar del Juzgado de Paz/ de Menor Cuantía de Ibarreta, Nazario Rojas s/Pedido de traslado (Nota N° / 6174/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual el agente mencionado solicita su traslado al Juzgado de Paz de Menor Cuantía de San Francisco del Laishí, ACORDARON: Tener presente. DECIMO SEPTIMO: Jefe de División -Asistente Social- de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- / Gladys A.Cardozo de Caballero s/Pedido de traslado. Visto la nota aludida,/ mediante la cual la agente de mención en el epígrafe solicita su traslado a esta Capital; atento a las razones invocadas, que resultan atendibles y las vacantes producidas en el Juzgado de Primera Instancia de Menores de esta / Capital por la jubilación de las Asistentes Sociales María Rosa Elías y Lidia Beatriz Fernández de Ibáñez (V.Acuerdo N° 1756, puntos 3° y 5°, respectivamente), resulta procedente hacer lugar a lo peticionado. Por ello, ///

////..



..// ACORDARON: Trasladar a la Jefe de División -Asistente Social- Gladys / A.Cardozo de Caballero del Juzgado de Primera Instancia de Menores de la Se gunda Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda al Juzgado de Prime ra Instancia de Menores de esta Capital, a partir del día 1° de febrero de/ 1990. DECIMO OCTAVO: Jefe de División, Arq° Raúl Oscar Rigotti s/Comunica-/ ción respecto a proyectos encomendados (Nota N° 6219/89-Sec.Adm.y Sup.). // Visto la nota de referencia, en virtud de la cual el agente mencionado comu nica respecto a la marcha de proyectos encomendados oportunamente por este/ Alto Cuerpo, ACORDARON: Tener presente. DECIMO NOVENO: Juez Subrogante del/ Juzgado de Primera Instancia de Menores, Dra.Stella Maris Zabala de Copes / s/mención especial (Nota N° 6246/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota menciona da, por la cual la señora Juez Subrogante del Juzgado de Menores de esta Ca pital, destaca la labor desarrollada por la Jefe de División -Asistente So/ cial- Mirian Villamayor y por el Ayudante -Chofer- Carlos Francisco Kirsch/ en ocasión de atender el caso de la insana Quintana, solicitando se tenga / presente dicha circunstancia y se haga constar en los respectivos legajos / personales, ACORDARON: Tener presente y dejar constancia en los legajos per sonales de los agentes mencionados. VIGESIMO: Comisión de Preadjudicacio-// nes. Reglamentación. Visto lo establecido en el Art. 46° del Régimen de Con trataciones de la Provincia, en cuanto a la composición de dicha Comisión y a la determinación de su forma de actuación; resulta necesario, a fin de // una mayor celeridad y mejor ordenamiento en las tramitaciones que requieren la intervención de la misma, reglamentar al respecto. Por ello, ACORDARON:/ Establecer: a) que en cada ocasión que se renueve la Comisión de Preadjudi caciones, uno de los Miembros que la integraban anteriormente sea designado nuevamente, por sorteo, quedando excluído del próximo; b) que los dictáme-/ nes de dicha Comisión se efectúen dentro del término de setenta y dos (72)// horas, sin perjuicio de la modificación de dicho plazo, según lo determine/ la Presidencia, atendiendo las particularidades de cada caso. VIGESIMO PRI- MERO: Locación de inmueble para el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Mi-// sión Laishí. El señor Presidente informa en este acto que, de conformidad a lo dispuesto por el Cuerpo oportunamente, en razón del próximo vencimiento/

///..

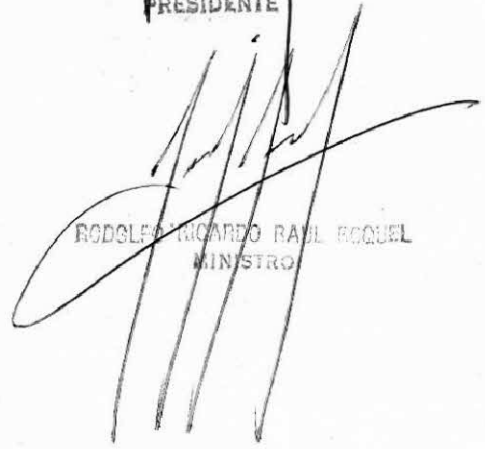
..// del contrato de locación del inmueble que ocupa actualmente el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de San Francisco del Laishí (15-02-90), (conf. Acuerdo N° 1754, punto 19°), ha encomendado al titular del mismo la realización/ de gestiones tendientes a lograr datos sobre locales que reunieran las condiciones indispensables para el funcionamiento de la dependencia. Que dicho magistrado le ha manifestado que no obstante las exhaustivas averiguaciones practicadas en la localidad acerca de inmuebles disponibles, solamente uno/ resulta apropiado, el cual pertenece a la señora Eva Claudelina García de / Baisch, quien realiza la oferta sobre la base de un alquiler mensual de Australes Noventa mil (A 90.000.-). En cuanto a las características del inmueble, las mismas surgen del croquis que adjunta con el ofrecimiento de la // nombrada. Considerando integralmente la oferta y luego de intercambiar opiniones acerca de la conveniencia de la contratación, teniendo en cuenta la/ necesidad de restituir el inmueble que ocupa actualmente dicho Juzgado, conforme a la solicitud que en tal sentido formulara su propietaria y la falta de otros locales en condiciones adecuadas que justifiquen un llamado a Licitación, el Cuerpo estima admisible la oferta. Por ello y de conformidad a / lo dispuesto por el Art. 25, punto 3°, inc. d) de la Ley N° 576/72, ACORDA-
RON: 1°) Disponer -mediante contratación directa- la locación del inmueble/ ubicado en calle Nascimento Filho y Maipú de la localidad de Misión Laishí propiedad de la señora Eva Claudelina García de Baisch, por el término de / dos (2) años, a partir del día 1° de febrero de 1990, a razón de Australes/ Noventa mil (A 90.000.-) mensuales, con reajustes por trimestres vencidos,/ conforme al índice de costo de vida de la ciudad de Formosa, publicado por/ el Area de Estadísticas, Censos y Documentación de la Provincia, con opción por parte de la locataria a prorrogarla por igual término. 2°) Encuadrar la presente disposición en el Art. 25, punto 3°, inc. d) de la Ley N° 576/72 / de Contabilidad de la Provincia. 3°) Imputar el gasto que demande el cumpli-
miento de la presente, a la Jurisdicción 10-Pda.Ppal. 12-Bienes y Servicios no Personales- Pda.Pcial. 1220 -Servicios no Personales- Pda.Sub.Pcial. 235 -Alquileres-, del Presupuesto General vigente. 4°) Autorizar a la Presiden-
cia a suscribir el pertinente contrato. 5°) Dar intervención a la Dirección

///...



...// de Administración, a sus efectos. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE


RODOLFO RICARDO RAÚL ROQUEL
MINISTRO


JORGE TALAGANI URUETA
MINISTRO


CARLOS GERARDO GONZÁLEZ
MINISTRO

UNIDAD DE ORGANIZACION: 1 - Poder Judicial

LEY 903/89

Cde. ACTA N° 1758/89.-

C O D I F I C A C I O N				D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Fin.	Fun.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p. Clase			
1	40	1	1	11		ADMINISTRACION CENTRAL	-	2.892.000.000
						ADMINISTRACION GENERAL	-	2.892.000.000
						JUSTICIA	-	2.892.000.000
						EROGACIONES CORRIENTES	+ 98.000.000	2.550.000.000
						OPERACION	+ 50.000.000	2.386.000.000
						PERSONAL	-	2.300.000.000
					1110	Personal Permanente	- 100.000.000	1.900.000.000
					1120	Personal Temporario	+ 100.000.000	300.000.000
					1140	Asignaciones Familiares	-	90.000.000
					1150	Servicios Extraordinarios	-	2.000.000
					1160	Asistencia Social al Personal	-	8.000.000
				12		BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	+ 50.000.000	86.000.000
					1210	Bienes de Consumo	+ 20.000.000	36.000.000
					1220	Servicios no Personales	+ 30.000.000	50.000.000
			2			INTERESES DE LA DEUDA	+ 48.000.000	148.000.000
				21		INTERESES DE LA DEUDA	+ 48.000.000	148.000.000
					2120	Intereses de Otras Deudas	+ 48.000.000	148.000.000
						TRANSFERENCIAS	-	16.000.000
				31		Transferencias p/financiar Erogaciones Corrientes	-	14.000.000
					3160	Aportes a actividades no lucrativas	-	5.000.000
					602	Entidades Educativas y culturales	-	2.000.000

205

ce Formos

2.000.000

C O D I F I C A C I O N					D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICACION		IMPORTE
Fin.	Func.	Sec.	Sec.	P.P.	P.P.	P.p. Clase				
						604	Entidades Hospitalarias y benéficas	-		500.000
						605	Entidades Religiosas	-		500.000
						606	Entidades deportivas	-		1.000.000
						609	Otros	-		1.000.000
					3180		Aportes para pasividades	-		9.000.000
						601	Personas de existencia visible	-		9.000.000
				32			Transferencias para financiar Erogaciones de Capital	-		2.000.000
					3260		Aportes a actividades no lucrativas	-		2.000.000
						609	Otros	-		2.000.000
		4					A CLASIFICAR	-	98.000.000	-
			41				Crédito adicional p/financiar erogaciones corrientes	-	98.000.000	-
					4110		Crédito adicional p/financiar erogaciones corrientes	-	98.000.000	-
		2					EROGACIONES DE CAPITAL	-	-	342.000.000
			5				INVERSION REAL	+	5.000.000	342.000.000
				51			Bienes de Capital	+	5.000.000	27.000.000
					5110		Equipamiento	+	5.000.000	15.000.000
					5120		Inversiones Administrativas	-	-	12.000.000
		52					TRABAJO PUBLICOS	-	-	315.000.000
					5210		Por Administración	-	-	15.000.000
					5220		Por Terceros	-	-	300.000.000
			8				A CLASIFICAR	-	5.000.000	-
				81			Crédito adicional p/financiar Erogaciones de Capital	-	5.000.000	-
					8110		Crédito adicional p/financiar Erogaciones de Capital	-	5.000.000	-



Cd e. ACTA N° 1758/89. -

UNIDAD DE ORGANIZACION: 2 - JUNTA ELECTORAL

C O D I F I C A C I O N					D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Clase			
1	40	1					ADMINISTRACION CENTRAL	-	27.000.000
							ADMINISTRACION GENERAL	-	27.000.000
							JUSTICIA	-	27.000.000
							EROGACIONES CORRIENTES	-	26.000.000
			1				OPERACION	+ 2.000.000	26.000.000
				11			Personal	+ 4.000.000	22.000.000
					1110		Personal Permanente	+ 2.000.000	12.000.000
					1120		Personal Temporario	+ 2.000.000	9.500.000
					1140		Asignaciones Familiares	-	400.000
					1160		Asistencia Social al Personal	-	100.000
				12			BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	- 2.000.000	4.000.000
					1210		Bienes de Consumo	-	2.000.000
					1220		Servicios no Personales	-	2.000.000
				4			A CLASIFICAR	- 2.000.000	-
							Crédito adicional p/financiar erogaciones corrientes	- 2.000.000	-
				41			Crédito adicional p/financiar erogaciones corrientes	- 2.000.000	-
					4110		EROGACIONES DE CAPITAL	-	1.000.000
							Inversión real	-	1.000.000
							Bienes de Capital	-	1.000.000
				51			Inversiones Administrativas	-	1.000.000

